



Proyecto de Sala Cuna Universal: Comisión del Senado aprueba copago y financiamiento del fondo

Posted on Julio 7, 2026

En una jornada marcada por intensas discrepancias políticas entre el oficialismo y la oposición, la **Comisión de Educación del Senado** continuó con la votación en particular del proyecto de ley de sala cuna universal. La iniciativa, que busca equiparar el derecho a sala cuna para trabajadoras, trabajadores e independientes mediante la creación de un fondo solidario, logró destrabar componentes clave, aunque dejó abiertos profundos debates constitucionales y técnicos.

Uno de los puntos más polémicos de la sesión fue la aprobación del **copago** por una mayoría de 3 votos a favor y 2 en contra. La medida fue defendida con fuerza por el senador Rojo Edwards, quien argumentó el derecho de los padres a cofinanciar centros educativos que les generen mayor confianza. En una línea similar, el senador Gustavo Sanhueza calificó el copago como “una herramienta para fomentar la calidad”, asegurando que el rol del Estado debe apuntar a igualar o superar la calidad de la educación particular o subvencionada, evitando una “discriminación hacia abajo”.

Por el contrario, los parlamentarios que se opusieron a la medida acusaron que el copago generará una fuerte discriminación. La senadora Yasna Provoste criticó la resolución advirtiéndole que se prioriza el lucro privado y se abrirá la puerta a una “**segregación económica desde la infancia temprana**”. Debido a

esto, Provoste anunció una reserva de constitucionalidad, aludiendo a que la Carta Magna garantiza el derecho y el acceso equitativo a la educación.

Estándares de funcionamiento bajo la lupa

Otro eje de fricción fue la aprobación de la “autorización de funcionamiento” en conjunto con el “reconocimiento oficial del Estado”.

- **Crítica parlamentaria:** La senadora Provoste y el senador Vlado Mirosevic lamentaron que no se robusteciera la obligación de asegurar el “reconocimiento oficial del Estado” mediante un cronograma estricto, una fórmula que, a su juicio, habría permitido elevar los estándares de calidad certificados.
- **Postura del Ejecutivo:** Desde el Gobierno se defendió la medida aclarando que, si bien la mayoría de los establecimientos actuales opera bajo la modalidad de “autorización”, absolutamente todos son fiscalizados de manera rigurosa.

Luz verde al Fondo de Sala Cuna

Pese a los roces, la comisión logró visar los primeros incisos correspondientes a la **creación y financiamiento del Fondo de Sala Cuna**. Según lo aprobado, este fondo se sustentará a través de los siguientes pilares:

- Un aporte específico para el financiamiento de las salas cunas (definido en el artículo 3 del proyecto).
- Gastos asociados a estudios para determinar el valor del aporte de sala cuna.
- Recursos necesarios para la creación y administración de un **Sistema Público de Registro de Salas Cunas** adscritas al Fondo.
- Costos de administración e inversión del Fondo por parte del Servicio de Tesorerías y el Instituto de Previsión Social (IPS), con un tope estricto del **0,5% de las cotizaciones recaudadas** en cada año calendario.

Hacia el cierre de la sesión, la discusión también se volcó hacia las fuentes de financiamiento estatales. La senadora Provoste cuestionó el uso de recursos del seguro de desempleo en el escenario económico actual: **“No es posible que con las cifras de desempleo que tenemos (9,4%), el Gobierno siga debilitando el Fondo de Cesantía para su proyecto de sala cuna”**, sentenció, insistiendo en la necesidad de establecer una subvención estatal directa que cubra adecuadamente los costos operativos de los recintos.

La comisión mantiene el objetivo de despachar el articulado en particular durante las próximas jornadas, restando aún por zanjar la definición de quiénes serán exactamente los sujetos del derecho, materia en la

que se busca una redacción de consenso.

El Maipo